



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca  
Subsecretaría Jurídica - Dirección de Contratación Pública  
Quito-Ecuador

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.  
SUBSECRETARIA JURÍDICA-PLANTA CENTRAL**

**Resolución No. 020**

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO :**

Que, el Art.47 de la Constitución Política de la República del Ecuador determina que es obligación del Estado Ecuatoriano brindar atención prioritaria, preferente y especializada, entre otros grupos vulnerables, a las personas víctimas de desastres naturales;

Que, el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 4 de agosto de 2008, dispone que para atender las situaciones de emergencia, el Ministro de Estado, o en general la máxima autoridad de la Entidad, previo a iniciarse el procedimiento para contrataciones, deberá emitir Resolución Motivada que declare la Emergencia para justificar la contratación ;

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP ", advierte la necesidad de adquirir 15.000 Sacos de Semillas de Maíz, para atender en forma emergente las necesidades de los Pequeños y Medianos Agricultores de las Direcciones Técnicas Provinciales Agropecuarias de : Imbabura ; Manabí ; Esmeraldas ; Los Ríos ; Loja ; y, Guayas.

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP ", al adquirir los 15.000 Sacos de Semillas de Maíz, incrementará la productividad y calidad de las cosechas agrícolas ; aspectos de vital importancia que permitirá lograr altos rendimientos, y rentabilidad en la producción agrícola de las provincias citadas anteriormente ;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 154 ; Numeral 1, de la Constitución Política de la República del Ecuador ; y, 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*UR*



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca  
Subsecretaría Jurídica - Dirección de Contratación Pública  
Quito-Ecuador

**RESUELVE :**

**Art.1.-** Declarar en situación de Emergencia al Sector Agropecuario con la finalidad exclusiva de suscribir de manera inmediata un Contrato de Adquisición de Insumos Agrícolas, a celebrarse entre el Banco Nacional de Fomento "BNF", con una Empresa que proporcione 15.000 Sacos de Semillas de Maíz, siendo la referida Entidad quien adquiera dichas cantidades, para atender los requerimientos de las Direcciones Técnicas Provinciales Agropecuarias de : Imbabura ; Manabí ; Esmeraldas ; Los Ríos ; Loja ; y, Guayas.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional que inicie las acciones necesarias para la atención de la presente situación de Emergencia.

**Art.3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 3 de Febrero de 2009.

Econ. Walter Poveda Ricaurte  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

XFM / MGU / LFM  
3-02-09